

LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNANDEZ  
NOTARIO PUBLICO No. 46  
SALTILLO, COAHUILA, MEXICO



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:20) trece horas veinte minutos del día de hoy lunes (15) quince de julio de (2019) dos mil diecinueve, **Yo**, el ciudadano licenciado **HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, titular de la notaría pública número (46) cuarenta y seis del Distrito de Saltillo, Coahuila, **HAGO CONSTAR**: que ante mí compareció el señor licenciado **ROBERTO SOTO LOZANO**, quien se identificó con su credencial de elector y declaró por generales ser mexicano por nacimiento, casado, de (40) cuarenta años de edad, servidor público, con Registro Federal de Contribuyente SOLR790417RQ0, originario de México, Distrito Federal, con domicilio convencional en el inmueble marcado con número (7269) siete mil doscientos sesenta y nueve del Boulevard Los Fundadores, en la colonia Ampliación Mirasierra de esta ciudad. El compareciente, a quien reconozco capacidad jurídica para contratar y obligarse válidamente, **manifestó**: que en su carácter de Titular de la **Unidad de Transparencia del Órgano Público Autónomo** de la administración estatal denominado **Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza**, personalidad que acredita con el nombramiento que exhibe, del que anexo copia certificada a esta actuación notarial. La unidad a su cargo recibió el día (11) once de julio del presente año la solicitud de información de la señora **MARÍA ISABEL PEÑA**, quien solicitó información relativa al estatus de la denuncia de FICREA presentada por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Fiscalía Especializada por Delitos de Corrupción; la Unidad de Transparencia acusó recibo de la solicitud de información suscrita por la señora **MARÍA ISABEL PEÑA**, a quien el día (11) once del actual comunicó la recepción exitosa de su solicitud mediante publicación en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Coahuila de Zaragoza, (INFOCOAHUILA), siendo registrada con el folio número **00791919**, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo (99) noventa y nueve de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila su solicitud sería atendida a partir del día siguiente y le sería notificada en el menor tiempo posible, que no podría ser mayor de (9) nueve días, contados a partir de la presentación. El señor licenciado **ROBERTO SOTO LOZANO** acredita lo manifestado con el acuse de recepción de solicitud de información, de que anexo copia certificada a esta actuación. En respuesta a la solicitud de la señora **MARÍA ISABEL PEÑA** mediante oficio **UT-ASE-10607-2019**, de fecha (12) doce de julio de (2019) dos mil diecinueve, publicado en el portal <https://www.asecoahuila.gob.mx>, la Unidad a cargo del compareciente dio respuesta a la citada solicitud de información, manifestando a la peticionaria que la denuncia presentada por la Auditoría Superior del

Estado de Coahuila con motivo las Operaciones Financieras realizada con la Sociedad Financiera denominada FICREA, Sociedad Anónima de Capital Variable, se encuentra en trámite, ya que a la fecha dicha Fiscalía Especializada no ha emitido resolución definitiva sobre el ejercicio o no ejercicio de acción penal, mencionando que las constancias que acreditan lo expuesto se enviaron a la solicitante al correo electrónico [fp371082@gmail.com](mailto:fp371082@gmail.com), ya que fue el medio que la señora **MARÍA ISABEL PEÑA** proporcionó para que le fuera enviada la información requerida. Para corroborar la veracidad de lo manifestado, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado solicitó al suscrito notario que ingresara al sitio <https://www.asecoahuila.gob.mx>, para que hiciera constar en la presente acta fuera de protocolo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo (60) sesenta de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, que en el sitio indicado se puede consultar la referida información. En atención a la solicitud del señor licenciado **ROBERTO SOTO LOZANO** se ingresó al sitio <https://www.asecoahuila.gob.mx>, dando fe de que en el sitio visitado se despliega la pantalla que a continuación se inserta: = = = = =



Una vez que se ingresó al sitio indicado se hace constar que en los íconos de comunicados de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado aparece la solicitud **00791919** y su respuesta, como se aprecia en la imagen que inserto: = = = = =

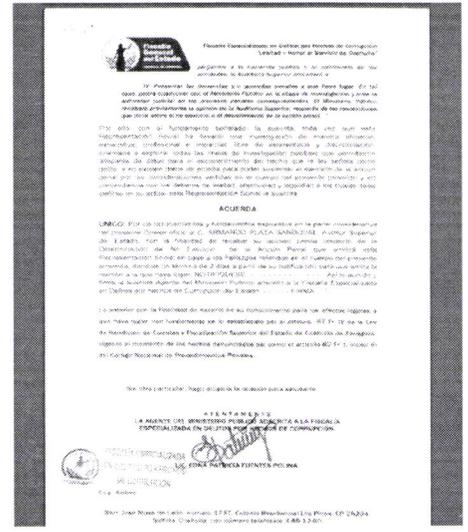


Consultada la información publicada, se hace constar que corresponde a la petición de información formulada por la señora **MARÍA ISABEL PEÑA**, de la que se acusó recibo mediante aviso publicado en el



Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Coahuila de Zaragoza, (INFOCOAHUILA), y se le dio respuesta mediante oficio número **UT-ASE-10607-2019**, de fecha (12) doce de julio de (2019) dos mil diecinueve, instrumentos cuya imagen digital imprimo en el acto, dando fe de que coinciden en todas y cada una de sus partes con los originales que presenta el señor licenciado **ROBERTO SOTO LOZANO**, con los que realice la confrontación y cotejo para efectos de certificación de documentos. Además, hago constar que en el portal de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se encuentra publicada la constancia que acredita que no se ha emitido resolución definitiva respecto del no ejercicio de acción penal con motivo de la denuncia al Poder Judicial del Estado de Coahuila por las operaciones financieras realizadas por la sociedad financiera denominada FICREA, Sociedad Anónima de Capital Variable, como se aprecia en la imagen digital que inserto, en la que se observa que están publicadas las constancias que integran el expediente.

En la información publicada destaca la opinión de la Fiscalía respecto del no ejercicio de la acción penal, como se aprecia en el archivo digital que consta de (20) veinte imágenes, de las que por su extensión solo se imprimen la primera y última. =====



Con lo anterior concluyó la presente actuación, siendo las (14:30) catorce horas treinta minutos del día (15) quince de julio de (2019) dos mil diecinueve, de la que se levanta la presente acta que suscribe ante mí para debida constancia el ciudadano licenciado **ROBERTO SOTO LOZANO**. DOY FE.

LIC. ROBERTO SOTO LOZANO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
**PASÓ ANTE MÍ:**



LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 46



PODER LEGISLATIVO

**AUDITORÍA SUPERIOR**  
del Estado de Coahuila



**LIC. ROBERTO SOTO LOZANO**  
**PRESENTE.-**

En mi carácter de Auditor Superior del Estado y conforme a las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 94, apartado B, fracción VI y 99 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 22 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 6 y 8, apartado B, fracción XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 29 de junio de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, he tenido a bien designarlo:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**

Cargo que desempeñará con los derechos y obligaciones inherentes, y con la retribución económica autorizada en esta institución.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE JULIO DE 2018**  
**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. JOSE ARMANDO PLATA SANDOVAL**

**COTEJADO**

SIN TEXTO



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA COAHUILA



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la Información Pública



### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Coahuila de Zaragoza a 11 de Julio del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00791919

Fecha de presentación: 11/Julio/2019a las12:07horas

Nombre del solicitante: María Isabel Peña

Sujeto Obligado: Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Información solicitada:

Solicito la información referente al estatus de la denuncia de ficrea presentada por ustedes a la fiscalía especializada por delitos de corrupción.

Documentación anexa:

COTEJADO

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 11/Julio/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>07/08/2019</u>	Art. 136 LAIPyPDP
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>16/07/2019</u>	Art. 136 LAIPyPDP
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>14/08/2019</u>	Art. 136 LAIPyPDP

## **OBSERVACIONES**

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía sistema InfoCoahuila, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar el sistema InfoCoahuila.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 3 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 96 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-8354224.



PODER LEGISLATIVO  
**AUDITORÍA SUPERIOR**  
del Estado de Coahuila



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza".

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2019  
Oficio Número UT-ASE-10607-2019

Asunto: Se contesta solicitud de información

**C. MARÍA ISABEL PEÑA**  
**PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información presentada legalmente vía infomex en fecha 11 de julio de 2019, a la que se le dio el número de folio 00791919 y mediante la cual solicita lo siguiente: **"Solicito información referente al estatus de la denuncia de Ficrea presentada por ustedes a la fiscalía especializada por delitos de corrupción."** [sic], con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 17, 21, 50, 85, fracción II, 87, fracción VII y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, doy contestación en tiempo y forma a su solicitud de información en los términos siguientes:

Respecto a la información por Usted solicitada consistente en el estatus de la denuncia de Ficrea presentada por esta Auditoría Superior ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila, me permito hacer de su conocimiento que de las constancias que obran en poder de esta Auditoría Superior se desprende que la denuncia penal relativa al Poder Judicial del Estado de Coahuila con motivo de las operaciones financieras realizadas con la sociedad financiera denominada **FICREA, S.A de C.V**, se encuentra en trámite, ya que se tiene conocimiento de que a la fecha, dicha Fiscalía Especializada no ha emitido resolución definitiva sobre el ejercicio o no ejercicio de la acción penal.

3 No omito señalar que las constancias que acreditan lo expuesto en el párrafo que antecede le fueron enviadas al correo electrónico [fp371082@gmail.com](mailto:fp371082@gmail.com) por ser el medio por el que Usted solicitó le fuera enviada la información requerida. Lo anterior con fundamento en el artículo 94, fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza que al efecto dispone lo siguiente:

**COTEJADO**



PODER LEGISLATIVO

**AUDITORÍA SUPERIOR**  
del Estado de Coahuila

**"Artículo 94.** *La solicitud de información que se presente deberá contener cuando menos los siguientes datos:*

**III. El lugar o medio para recibir la información y las notificaciones.** *En el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda";*

Hago de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los **veinte días siguientes** contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

**LIC. ROBERTO SOTO LOZANO**

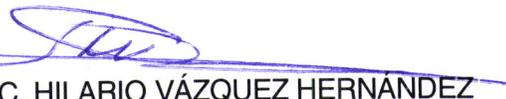
c.c.p. C.P.C. José Armando Plata Sandoval. - Auditor Superior del Estado. Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo





Yo, el ciudadano licenciado **HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, titular de la notaría pública número (46) cuarenta y seis del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, **HAGO CONSTAR:** que la presente copia fotostática que consta de (4) cuatro fojas útiles, la (2) dos y (3) tres con texto por ambos lados y el resto solo por su anverso, y que se identifican con mi sello y rúbrica, concuerda fiel y exactamente con los originales que tuve a la vista, con los que confronté y cotejé. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo (9) nueve, fracción (II) segunda, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, **CERTIFICO** lo anterior en la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (15) quince días del mes de julio de (2019) dos mil diecinueve. DOY FE.



  
LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 46